

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: Apruébese Contrato de Prestación de Servicios  
DECRETO ALCALDICIO N° 4.710-  
MONTE PATRIA: 26 de Marzo de 2018.**

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:** Ficha de Pedido de contrato N°7027 de fecha 05 de Marzo de 2018, que autoriza el contrato de prestación de servicios de Ana Pereira Díaz.-

**DECRETO**

**1. APRUEBASE,** el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

| NOMBRE                 | RUT        | IMPUTACION            |
|------------------------|------------|-----------------------|
| Ana Maria Pereira Díaz | [REDACTED] | 114.05.01.002.000.000 |

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**

SECRETARIO MUNICIPAL  
*Pablo Barrantes Díaz*



ALCALDE  
*Robinson Lafferte Cortés*

RLC/AMA/mcc

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos